

## Precios de subscripción

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

## Precios de subscripción

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

"Excmo. Sr.: El Sr. Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me participa con fecha de hoy, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, continúa sin novedad en su estado puerperal."

"Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

"Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 27 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torre-cilla.

"Señor Presidente del Consejo de Ministros."

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz y las demás Personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Mayo de 1910.)

1284

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

## CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Alconada, se ha presentado la enfermedad variolosa en la ganadería lanar del pueblo de Alconadilla, anejo del referido Ayuntamiento, habiéndose registrado invasiones de dicha enfermedad en los rebaños de Pedro Martín y Narciso Esteban, y declarado sospechoso el de Julián Sanz. Para el aislamiento del ganado enfermo se han señalado

los sitios llamados de Valderunquillo y de la Vega y Piagalgo. El primero tiene los linderos siguientes: Este, trigos; Oeste, camino del Campo de San Pedro; Sur, término de Alconada, y Norte, solana de Saguquillo. El Sitio de la Vega y Piagalgo linda respectivamente con el río, trigos de prado vallejo, término de Alconada y el pueblo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 28 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1285

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

La Excma. Diputación provincial en sesión de 20 de los corrientes acordó por mayoría en votación ordinaria no poder destinar nuevas cantidades para socorrer á varios reservistas, esposas ó padres de los mismos y que á su tiempo no lo habían solicitado de aquella Corporación.

Lo que en ejecución de lo acordado se publica en este periódico oficial, para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, quien á su vez lo pondrán en el de los interesados de sus respectivos términos municipales.

Segovia, 28 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1225

## COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 31 de Marzo de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Alumbrado eléctrico.—Navalmanzano, Lastras de Cuéllar, Hontabilla y Turégano.—Remitido por el señor

Gobernador civil el expediente y proyecto para alumbrado eléctrico de los pueblos de Navalmanzano, Lastras de Cuéllar, Hontabilla y Turégano, cuyo solicitante es D. Francisco de Frutos, vecino de Fuentepelayo, la Comisión, con arreglo á lo preceptuado en el art. 16 del repetido Reglamento, acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión y cuantos documentos le constituyen informándole favorablemente á la concesión solicitada por D. Francisco de Frutos, con las prescripciones que constan en el ya citado informe de la Jefatura de Obras públicas.

Ayuntamientos.—Personal.—Nieva.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia é interpuesto por D. Juan Aldama, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Nieva, por el cual se le destituyó del cargo de Secretario de la Corporación municipal; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el recurso de alzada en cuestión, informándole que debe abstenerse de resolver respecto al mismo.

Excusa de Alcalde.—Aldealengua de Santa María.—Examinado el recurso de quejas entablado ante esta Comisión por D. Demetrio Mateo, Alcalde de Aldealengua de Santa María, contra la conducta del Teniente Alcalde de dicho pueblo, negándose á elevar á esta Corporación el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento; no admitiéndose la renuncia que presentó del citado cargo de Alcalde, fundado en impedimento físico; la Comisión acuerda ordenar al Alcalde de Aldealengua de Santa María remita á vuelta de correo el expediente original que á instancia de D. Demetrio Mateo, se instruyera en el Ayuntamiento por excusarse del cargo de Alcalde de dicho pueblo acompañado del documento facultativo, en justificación del impedimento físico para desempeñar el cargo.

Partidos Médicos.—Lastrilla.—Examinado el expediente remitido é informe por el Sr. Gobernador civil é instruido por el Ayuntamiento de la Lastrilla, en armonía con lo establecido en la Real orden circular de 17 de Septiembre último, relativo á la clasificación de los partidos Médicos, y examinada igualmente la instancia que de dicho expediente forma parte dirigida al Sr. Gobernador por D. Mariano Romero Becerril, en solicitud de que sea agraciado con la plaza de Mé-

dico titular de la agrupación de la Lastrilla y Zamarramala; la Comisión acuerda devolver el expediente de que se trata al Sr. Gobernador civil, manifestándole que en cumplimiento á lo consignado en la disposición 8.ª de la citada Real orden circular, debe cursarle á la Junta de Gobierno y patronato de Médicos titulares, á los efectos indicados en la misma.

Personal de Ayuntamientos.—Madróna.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el señor Gobernador civil de la provincia é interpuesto por D. Valentín Burgos Muñiz, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrona, de fecha 2 del actual, destituyéndole del cargo de Secretario de dicha Corporación, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que debe abstenerse de resolver en el recurso en cuestión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Bagajes.—Capital.—Remitida por el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Segovia, para la resolución que proceda, instancia documentada que le ha sido dirigida por el sargento de dicho Instituto D. Dionisio Guijarro Blanco, en súplica de reintegro de cantidad invertida en trasladarse desde el puesto de Cantalejo al de Prádena, la Comisión acuerda manifestar al solicitante que no puede accederse á su pretensión.

Sección de huérfanos.—Capital.—Recibidos los documentos que se reclamaron, por virtud del acuerdo de 14 de Febrero último, para completar el expediente relacionado con el ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, del niño Inocente Sastre Barba, huérfano de padre é hijo de la recurrente Paula Barba, domiciliada en esta Capital; la Comisión, aunque con sentimiento acuerda desestimar la pretensión de referencia, por exceder el niño de la edad que señala el párrafo 4.º del artículo 57 del Reglamento por que se rigen los Establecimientos de Beneficencia.

Fundación González.—Capital.—A propuesta de la Vicepresidencia se acuerda designar al Diputado provincial D. José Ramírez Ramos, para que represente á la Corporación en virtud de lo dispuesto en una de las cláusulas testamentarias del Excmo. Sr. D. Ezequiel González, por la que se encomienda á los herederos, testamentarios

rios, claustros de profesores del Instituto provincial de segunda enseñanza y Diputación provincial, el empleo de 40.000 pesetas que fija para que se empleen en la adquisición de obras de escultura, como base para el establecimiento de un Museo provincial.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda el abono, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, á Manuel Santa María, de 50 pesetas importe de una maaga de riego adquirida para el jardín de la Corporación y para casos de incendio.

Capital.—Solicitado por Higinia Manzano, de Collado Hermoso y esposa del soldado reservista Román Huertas; por Andrés Peña, de Valle de Fuentidueña, padre del soldado fallecido Mariano; por Eusebio Leonor Pesquera, de Segovia, y Angel Martín López, de Coca, en concepto de soldados heridos en la campaña de Melilla y por Florentino García Abellón y Mariano Méndez, se les concedan los donativos de la suscripción abierta por la Corporación provincial por el socorro de los reservistas y sus familias, con motivo de la Campaña de Melilla; la Comisión aunque con sentimiento, acuerda denegar las referidas pretensiones, extrañándose de que existiendo las circulares insertas en el *Boletín oficial*, correspondientes á los días 6 de Diciembre y 31 de Enero últimos, en las que se rogaba á los Sres. Alcaldes que lo hicieran llegar á conocimiento de todos los interesados, algunos de éstos ignoren los mencionados acuerdos.

Contabilidad provincial.—Capital.—Vistos los informes emitidos por la Contaduría y por el Sr. Arquitecto provincial, con relación á la instancia dirigida por la Abadesa de las Religiosas de San Juan de Dios, que llevan en arrendamiento una huerta propiedad de la Excmo. Diputación, en súplica de que se la condonase la renta que por el año actual había de satisfacer, por las razones que expone; la Comisión, teniendo en cuenta estas razones, acuerda eximir á la expresada Comunidad del pago de la renta de la referida huerta, durante el año último, y rebajar, en lo sucesivo, á la cantidad de treinta pesetas, la renta anual que debe abonar.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 31 de Marzo de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.<sup>a</sup> de Cáceres.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

1225

## COMISIÓN PROVINCIAL

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 8 Abril de 1910.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 8, 9, 15, 16, 22, 23, 28 y 29, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Incapacidades.—Melque.—Dada cuenta de la instancia remitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y suscrita por D. José Llorente, á la que acompaña certificación del Secretario del Juzgado municipal de Melque, en súplica de que se declare incapacitado á don Joaquín Rubio, para ejercer el cargo

de Concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo, por desempeñar al mismo tiempo el de Fiscal municipal, y en vista de lo expuesto por dicho Sr. don Joaquín Rubio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión en 14 de Marzo próximo pasado; la misma acuerda manifestar al Sr. Gobernador civil que no ha lugar á declarar incapacitado al citado don Joaquín Rubio, por haber renunciado al cargo de Fiscal.

Repartimientos de consumos.—Moraleja de Coca.—Dada cuenta del recurso de queja remitido por el señor Gobernador civil de la provincia, á informe de esta Comisión provincial, é interpuesto por D. Esteban González, Médico titular de Moraleja de Coca, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, Junta municipal y representantes del gremio de consumos en 7 de Marzo de 1908, respecto á la inclusión de aquél en el repartimiento formado por dicho concepto en el citado año; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que debe declarar firme el citado acuerdo por haber recurrido fuera de plazo el citado D. Esteban González, reservando al mismo los derechos que le puedan asistir.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Personal.—Capital.—Enterada esta Comisión del fallecimiento del señor Diputado provincial por el Distrito de Segovia, D. Antonio Candamo Rivas, acuerda conste en acta el profundo sentimiento que la ha producido la muerte del Sr. Candamo Rivas, y que se notifique á la familia del finado estas manifestaciones de sentimiento.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 8 de Abril de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.<sup>a</sup> de Cáceres.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

1225

## COMISIÓN PROVINCIAL

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 9 de Abril de 1910.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados Vocales de esta Comisión cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda contribuir á la suscripción abierta para socorrer á los damnificados por las inundaciones de las provincias de Zamora y León, con la cantidad de 300 pesetas; que se abonarán con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Ferrocarriles.—Capital.—La Comisión á propuesta del Vocal suplente Sr. Ramírez Díaz, acuerda gestionar de la Compañía de ferrocarriles del Norte, que el tren que sale de ésta para Madrid á las 17:35, salga en lo sucesivo á las 14:30, respondiendo así á los deseos de cuantos necesitan utilizarle, llegando á la Corte á hora más conveniente y que para el logro de estos propósitos se invite al Ayun-

tamiento, Cámara de Comercio y Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, para que se dirijan en instancia á la Compañía del Norte pidiendo esa variación de horas, realizando también cuantas gestiones juzguen conducentes al fin que se persigue.

Cajas rurales.—Capital.—La Comisión acuerda se haga en la Imprenta provincial una tirada de 500 ejemplares de la Real orden sobre Cajas rurales, inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 24 de Marzo último, para repartirlos entre los pueblos de la provincia.

Fomento.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de Fomento de la provincia, en la que notifica á la Corporación provincial las medidas adoptadas para evitar la invasión y propagación en el ganado caballar de la enfermedad de los reproductores, llamada «Durina», presentada en la provincia de Zaragoza; la Comisión acuerda quedar enterada de la expresada comunicación y manifestar al Sr. Jefe de Fomento, que desde luego esta Corporación cooperará á los laudables fines que persigue.

Contabilidad provincial.—Veganzones.—Solicitado por Isidra García Sanz, viuda, vecina de Veganzones y madre del soldado desaparecido Carlos Borreguero García, el cual perteneció al batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9, se le conceda un socorro de los fondos de la suscripción abierta para los soldados de la campaña de Melilla y sus familias; la Comisión acuerda denegar la pretensión.

Fundación Ochoa Ondátegui.—Capital.—Transcrita por el Sr. Gobernador civil la atenta carta que le ha dirigido el Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, diputado á Cortes por el distrito de Cuéllar, manifestando que gustoso, cumpliendo lo acordado por esta Comisión hará cuanto le sea posible á fin de que sea resuelta favorablemente la instancia presentada por D. Luis Díaz Cazorro, en solicitud de que sea anulada la Real orden por la que el Estado se incauta de los bienes pertenecientes á la Fundación Ochoa Ondátegui; la Comisión acuerda quedar enterada, y que se exprese su gratitud al Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, por sus ofrecimientos.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes actual.

Pensiones.—Madrona.—Dada cuenta de la instancia dirigida á esta Corporación por Mariano Gómez Aparicio, vecino de Madrona, en solicitud de que le sea concedida una pensión para poder atender á la subsistencia de un hijo suyo, por fallecimiento de su madre y á causa de impedirle la absorción mamaria los defectos é imperfecciones orgánicas que tiene y carecer de medios el recurrente; la Comisión acuerda, aunque con sentimiento, desestimar la pretensión del recurrente por no tener establecida la Corporación tal clase de concesiones.

Expósitos.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación dirigida por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en la que participa que el día 5 de Marzo último fué expuesta en el torno de aquéllos con nota de su filiación legítima la niña Alejandra María María, y que no se ha presentado á recogerla su padre, ni ha contestado el Alcalde de dicho pueblo á pesar de haberle dirigido dos comunicaciones al objeto indicado; la Comisión acuerda manifestar al citado padre que no pueda

admitirse á la citada niña en el Establecimiento y ordenarle pase á la Dirección de los citados Establecimientos á hacerse cargo de la mencionada niña.

Zarzuela del Monte.—Dada cuenta de la instancia dirigida en 28 de Marzo próximo pasado, por Mariano Bascon García y Vicenta Benito Madoz, vecinos de Zarzuela del Monte, suplicando les sea entregada una hija de la Vicenta, llamada María Sombrero Muñoz, acogida en los Establecimientos de Beneficencia; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado por los recurrentes.

Huérfanos.—Madrid.—Solicitado por Teresa Romero, domiciliada en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 45, la sean entregados sus dos hijos acogidos en los Establecimientos de Beneficencia, llamados Julián y Acisclo Torres Romero, de 17 y 13 años, respectivamente; la Comisión acuerda reclamar previamente una póliza de peseta como reintegro al papel en que debió extenderse la precitada instancia y las partidas de defunción del esposo de la recurrente y de nacimiento de sus dos referidos hijos.

Personal.—Capital.—Vacante una plaza de Diputado por el distrito de Segovia, por defunción de D. Antonio Candamo; la Comisión acuerda dar cuenta de dicha vacante al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 58 de la ley provincial.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda el abono de 734 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, importe de tres armarios construidos para las oficinas de Secretaría, en virtud de lo ordenado al Arquitecto provincial.

Igualmente acuerda esta Comisión, el abono de las siguientes cuentas: Una importante 26.15 pesetas, por materiales empleados durante el mes de Enero, en las obras del pabellón de presuntos alienados, con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> del presupuesto de Beneficencia y crédito autorizado para esta obligación.

Tres importantes, respectivamente, 79.10, 243.85 y 98 pesetas, por jornales y materiales empleados en los meses de Enero y Febrero, en obras de conservación del Palacio provincial, con cargo al capítulo 3.<sup>o</sup> (Obras obitatorias) y crédito autorizado para esta atención.

Otra, importante 350 pesetas, por gastos del decorado con motivo de la instalación de la calefacción por vapor, con cargo al capítulo 12.<sup>o</sup> (Otros gastos) y crédito autorizado para esta atención.

Otra, importante 40.05 pesetas, por ampliación de aparatos del teléfono de la Diputación, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Otra, importante 27.15 pesetas, por adquisición y confección de ropa blanca, con destino al Gobierno civil y con cargo al capítulo 2.<sup>o</sup> (Otros gastos).

Y otras varias, importando en total 938.50 pesetas, por gastos del entierro y funerales con motivo del fallecimiento del Sr. Diputado provincial D. Antonio Candamo, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Y levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 9 de Abril de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.<sup>a</sup> de Cáceres.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

COMISION PROVINCIAL

1225

Extracto del acti de la sesion celebrada el dia 15 de Abril de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMAS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comision, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Suministros.—La Comision acuerda aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministros al Ejército, que ha de regir durante el mes actual.

Elecciones de Concejales.—Cuellar.

—Dada cuenta de la Real orden de 7 del actual, por virtud de la cual se desestima el recurso de apelacion promovido por D. Francisco Ramos y otros vecinos y electores de Cuellar, contra el fallo de esta Comision, fecha 1.º de Febrero último, por el que se declaró nula la proclamacion de Concejales electos, verificadas en dicho pueblo el 5 de Diciembre de 1909; la Comision acuerda quedar enterada.

Asuntos urgentes.—La Comision acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuacion se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Contabilidad provincial.—Monte-rubio.—Solicitado por Mariano Alvaro Gonzalez, de 27 años, soltero, y residente en el Caserío de Lastras de Lama, jurisdiccion de Monterrubio, se le conceda alguna cantidad de lo recaudado para la suscripcion destinada al socorro de los reservistas ó heridos en campaña; la Comision, aunque con sentimiento, acuerda no poder acceder a lo solicitado.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de una atenta comunicacion en la que la Sra. D.ª Feliciano Gila, viuda de D. Antonio Candamo, agradece cuanto en memoria de su difunto esposo ha hecho la Corporacion, así como el sentido pésame que la fué dirigido; la Comision acuerda quedar enterada.

Sepúlveda.—Solicitado por Pedro Cristóbal Barahona, vecino de Sepúlveda, se le nombre encargado de la Casa-cuna de la expresada villa, plaza vacante por defuncion de la que la venia desempeñando, Teodora Cristóbal Revilla; la Comision acuerda, se una dicha instancia a las demás presentadas con el mismo objeto y que de ellas se dé cuenta a la Excm. Diputacion en las próximas sesiones.

Expósitos.—Matabuena.—Solicitado por Julián Moreno Tejedor, y su consorte Juliana Moreno Rubio, vecinos de Matabuena, les sea entregado un hijo de ésta, llamado Esteban Moreno, acogido en los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la Comision acuerda acceder a lo solicitado por los recurrentes.

Capital.—Dada cuenta de una comunicacion dirigida por el Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que se ha fugado de los mismos el dia 11 del actual, el asilado Sergio de Santa Brígida, de 17 años de edad, y dispuesto por la Vicepresidencia que la precitada comunicacion fuera trasladada al Sr. Gobernador civil, interesando la busca y captura del citado asilado, la cual se verificó en 12 de los corrientes; la Comision acuerda ratificar lo decretado por la indicada Vicepresidencia.

Alienados.—Sepúlveda.—Dada cuenta del auto dictado en 1.º del actual, por el Sr. Juez de instrucción del partido de Sepúlveda, remitida por el señor Gobernador civil, con comunicacion de 13 de los corrientes, con rela-

cion al alienado Inocencio San José Salinero, natural de Sepúlveda; la Comision acuerda autorizar la salida del citado Inocencio, del Manicomio de Ciempozuelos.

Capital.—Solicitado por Clodomiro Plaza Campos, natural y domiciliado en esta poblacion, é hijo del maestro sastre de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se le nombre maestro suplente de dicho taller de sastreria, con objeto de auxiliar a su anciano padre; la Comision acuerda se dé cuenta de dicha pretension a la Excm. Diputacion en las próximas sesiones ordinarias.

Y se levantó la sesion, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 15 de Abril de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

COMISION PROVINCIAL

1225

Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 16 de Abril de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMAS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comision, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Elecciones municipales.—Nava de la Asuncion.—Dada cuenta de la Real orden de 9 del actual, transcrita por el Sr. Gobernador civil, y por virtud de la cual se estimó el recurso de azida interpuesto ante el Excm. Sr. Ministro de la Gobernacion, por D. Fructuoso Vega, y otros vecinos del pueblo de Nava de la Asuncion, contra el acuerdo de esta Comision de 9 de Febrero último, que declaró con capacidad para ser Concejales de aquel Ayuntamiento a don Mariano Herranz, declarándose a éste por lo tanto, incapacitado para dicho cargo; la Comision acuerda quedar enterada.

Otros asuntos.—Dase cuenta también de los demás asuntos puestos a la orden del dia, pero no siendo posible resolver sobre ellos en atencion a haber comenzado el periodo electoral, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas para el dia 8 de Mayo próximo; la Comision acuerda retirar dichos asuntos del despacho.

Y se levantó la sesion, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 16 de Abril de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

COMISION PROVINCIAL

1225

Extracto del acti de la sesion celebrada por la misma el dia 22 de Abril de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMAS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sees. Diputados Vocales de esta Comision, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Asuntos urgentes.—La Comision acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuacion se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Contabilidad provincial.—Capital.—Dada cuenta de una atenta comunicacion en la que por el Sr. General Presidente de la Comision del Monumento de Diaz y Velarde, que se está

construyendo en esta Capital, manifiesta que la cantidad de dos mil pesetas, consignadas en el presupuesto actual por la Excm. Diputacion, para contribuir a los gastos de cimentacion del referido Monumento pueden ser entregadas el Escultor D. Aniceto Marinas, autor de la obra y encargado de su realizacion; la Comision acuerda el abono al expresado Sr. Marinas, de las citadas dos mil pesetas, conforme a lo manifestado por el Presidente de la Comision.

Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta de una comunicacion en la que el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia notificó la presentacion del asilado Sergio de Santa Brígida, de cuya fuga dió conocimiento a la Vicepresidencia de esta Comision; la misma acuerda dar traslado de la comunicacion referida a los Sres. Diputados Inspectores del Establecimiento provincial de Beneficencia, para que en virtud de las atribuciones que les confiere el reglamento, resuelvan lo que crean procedente.

Contabilidad provincial.—Valdevacas de Montejo.—Vistas dos instancias remitidas por la Alcaldia de Valdevacas de Montejo, y presentadas a aquel Ayuntamiento por los vecinos de dicho pueblo, Vicente del Cura y Manuela Benito Mayor, en peticion de los socorros que les puedan corresponder a sus hijos Pedro del Cura y León Gil, respectivamente, muerto el primero en la guerra de Melilla y el segundo también procedente del ejército de operaciones; la Comision acuerda manifestar aunque con sentimiento a los interesados, que no puede acceder a sus reclamaciones.

Caminos vecinales.—Capital.—Remitido por el Sr. Director general de Obras públicas el plan de caminos vecinales, para que se someta a la informacion pública y demás trámites que previene la ley de caminos vecinales de 30 de Julio de 1901 y Reglamento para su ejecucion de 16 de Mayo de 1905, y visto el informe que respecto de dicho plan ha formulado el Sr. Director de carreteras provinciales, encaminado a que la Diputacion no tiene a su cargo la construccion del plan referido no siendo que la subvencion fuese por lo menos del 40 por 100, como ahora, y teniendo en cuenta la importancia del asunto; la Comision acuerda dar cuenta de él a la Excm. Diputacion en sus próximas sesiones ordinarias.

Beneficencia.—Ojorniz.—Solicitado por Juan Rodriguez, de 65 años de edad, casado, portuero, natural de Montejo de la Vega y vecino de Ojorniz, que sea admitido en el Establecimiento provincial de Beneficencia para la curacion de la enfermedad que viene padeciendo, por carecer de recursos y ser pobre de solemnidad; teniendo en cuenta que la Excm. Diputacion contribuye para casos como el anteriormente indicado con una cantidad bastante considerable para el sostenimiento del Hospital de la Misericordia de esta Capital; la Comision acuerda interesar al señor Superintendente del citado Hospital se digno admitir en el mismo al recurrente al objeto que pretende.

Suministros.—Capital.—Cumplidas por D. German Elias, vecino de esta Capital, como rematante del suministro de lienzos y telas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el año actual, las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta de dicho suministro; la Comision acuerda se le devuelva al citado Sr. D. German Elias, la fianza definitiva de 511.53 pesetas, que con-

tituyó en la Depositaria de fondos provinciales previas las formalidades legales.

Capital.—Expirado el plazo de los cinco dias, que señala el art. 19 de la Instruccion de contratos provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, sin que durante el mismo se haya presentado reclamacion alguna sobre el acto de la subasta celebrada el 13 de los corrientes para el suministro de carne de vaca con destino a la alimentacion de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año actual; la Comision acuerda declarar válido dicho acto y adjudicar definitivamente el remate a la única rematante doña Juliana Martín Heredero, vecina de esta Capital, en la cantidad de 9.858 pesetas, previas las formalidades legales.

Prision correccional de Segovia.—Capital.—Examinada la cuenta detallada de lo satisfecho por efectos material y demás atenciones de la Prision correccional de Segovia, durante el primer trimestre del año corriente y cuya cuenta formada por el Sr. Contador de fondos provinciales importa la suma de 528.23 pesetas; la Comision acuerda prestarla su aprobacion.

Contabilidad provincial.—Idem.—Igualmente acuerda la Comision aprobar la cuenta importante 75 pesetas, por un servicio de coche utilizado para ir a Barcimuel, dos Sres. Diputados y el Sr. Director de carreteras y su abono a Mariano San Frutos, con cargo al capítulo 3.º obras obligatorias y concepto de conservacion de caminos vecinales.

Y se levantó la sesion, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 22 de Abril de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

COMISION PROVINCIAL

1225

Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 23 de Abril de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMAS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comision, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Personal.—Capital.—La Comision, a propuesta del Sr. Vicepresidente, acuerda transmitir al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento, para que a su vez lo haga extensivo al señor Teniente Coronel y Comandantes Sres. Alvarez, Terrón y Utrilla, como Vocales de la Comision mixta de reclutamiento el testimonio de reconocimiento por las atenciones que han dispensado al elemento civil que constituye dicha Comision mixta, durante los juicios de exenciones.

Jefatura de Fomento.—Capital.—Dada cuenta de una comunicacion en la que el Sr. Jefe de Fomento de la provincia, solicita de la Corporacion provincial, el inmediato ingreso del canon correspondiente a las hectáreas de viñedo de la provincia, durante el año actual, para atender a la extincion de la filoxera, iniciada en algunos pueblos de la provincia; la Comision acuerda se dé cuenta de dicha comunicacion a la Excm. Diputacion en las próximas sesiones ordinarias.

Re poblacion forestal.—Milaza.—Dada cuenta de una carta circular en la que D. Juan Barracos, ruego a esta Corporacion se le mande el número de ejemplares que está dispuesta a ad-

quirir del libro en que han de recopiarse los artículos publicados en *La Correspondencia de España*, demostrando los beneficios que obtendrá nuestro país con la repoblación forestal de los terrenos que deben tener ese destino; la Comisión acuerda dar cuenta de dicha carta circular á la Excm. Diputación en sus próximas sesiones ordinarias.

**Contabilidad provincial.—Zaragoza.**  
—Dada cuenta de una atenta carta en la que el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Zaragoza, interesa de la de Segovia su concurso para conseguir si encuentran aceptable el pensamiento, que en los nuevos presupuestos generales se consigne como en los de 1907, la mayor cantidad posible para ir emitiendo inscripciones de Beneficencia; la Comisión acuerda dar cuenta de dicha carta á la Excm. Diputación en sus próximas sesiones ordinarias.

**Capital.**—La Comisión acuerda dirigir atenta comunicación á los representantes en Cortes de la provincia, agradeciéndoles la atención contestando á la Vicepresidencia para participar que en armonía con las aspiraciones de la Corporación provincial, harán cuantas gestiones crean necesarias para el mejor éxito del recurso interpuesto contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, negando la devolución de cantidades ingresadas por duplicado por la Diputación provincial por el 120 por 100 de pagos para obras de caminos vecinales.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 23 de Abril de 1910.—  
— El Secretario interino, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

**Ministerio de la Gobernación**

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

DÉCIMATERCERA LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.....	121.186'24
Ayuntamiento de Plasencia.....	147'10
Idem de Berástegui.....	25'00
Idem de Solano del Río Almar.....	10'00
Vecinos del ídem.....	23'50
Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.....	15'00
Vecinos de ídem.....	45'95
Ayuntamiento de Villanueva del Arenal.....	10'00
Vecinos de ídem.....	38'70
Ayuntamiento de Orbita.....	5'00
Vecinos de ídem.....	47'25
Señor Obispo de Almería.....	20'00
Ayuntamiento de Casar de Cáceres.....	82'00
Habilitado de Telégrafos de Coruña.....	36'00
Jefatura de Obras Públicas de Segovia.....	278'11
Gobierno civil de Lérida.....	40'00
Senador Sr. Gomar.....	25'00
Audiencia Provincial de Lérida.....	42'50
Sucursal del Banco de España en Lérida.....	25'00
Ayuntamiento de Pallerols.....	25'00
Patronato Obrero de Lérida.....	10'75
D. Luis Plubuis.....	10'00
D. Santiago Vidal.....	15'00
D. Antonio Guixá.....	5'00

D. Ramón Guixá.....	5'00
D. Juan Bergós.....	10'00
D. Juan Garriga Massó.....	25'00
Sr. Obispo de Solsona.....	50'00
Sr. Juez de instrucción de Solsona.....	10'00
Administrador y personal de Correos de Lérida.....	12'00
Alcalde de Algerrí.....	25'00
Idem de Agramunt.....	25'00
Ayuntamiento de Artesa de Segre.....	25'00
Idem de Solsona.....	25'00
Idem de Vilanova de Mujá.....	25'00
Casino principal de Lérida.....	50'00
Sr. Obispo de Lérida y su Diócesis.....	150'15
Casino independiente de Lérida.....	25'00
Varias personas caritativas.....	8'50
Jefatura provincial de Telégrafos de Lérida.....	89'25
Función benéfica en los Campos Elíseos de Lérida.....	429'95
Ayuntamiento de Castuera.....	25'00
Personal de la Jefatura de Minas de Badajoz.....	25'00
D. Luis González Chacón.....	10'00
D. José Muñiz.....	5'00
D. Valentín Escribano.....	5'00
D. Luis Bardají.....	5'00
D. Ricardo Carapeto.....	5'00
Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.....	25'00
D. Juan Cibantos.....	3'00
Alcalde, Concejales y personal del Ayuntamiento de Badajoz.....	79'75
Ayuntamiento de Zaldívar.....	52'00
Idem de Regil.....	25'00
Idem de Idiazábal.....	25'00
Idem de Fuenterrabía.....	223'25
Gobierno civil de Avila.....	27'25
Ayuntamiento de Seno.....	5'00
Idem de Larraun.....	125'00
Cura párroco y vecinos de Vidaguez.....	25'00
Idem íd. de Sasta.....	70'00
Idem íd. de Iture.....	108'00
Idem íd. de Santisteban.....	179'75
Idem íd. de Ronca.....	35'00
Idem íd. de Echarla.....	62'85
Ayuntamiento de Ayesa.....	22'10
Idem de Javier.....	10'00
Idem y vecinos de Valcablos.....	100'00
Ayuntamiento de Villanueva de Aezcoa.....	50'00
Idem de Urzainqui.....	19'40
Idem de Navascués.....	43'05
Idem Urrez.....	75'00
D. Benito Prieto.....	10'00
Vecindario de Urrez.....	25'00
Ayuntamiento y vecindario de Uztance.....	119'75
Cámara de Comercio de Pamplona.....	55'50
Ayuntamiento de Abaigar.....	16'30
Ayuntamiento y vecinos de Grandes.....	14'45
Gobernador militar de Gran Canaria.....	15'00
Comandancia de Marina de Gran Canaria.....	25'00
Ayuntamiento de Benquerencia.....	12'50
Idem de Aldea del Obispo.....	15'00
D. Lucas Redondo.....	2'75
Ayuntamiento de Villa de Serrejón.....	25'00
Vecinos de Villa de Serrejón.....	31'00
Ayuntamiento de Abante y Ciérvana.....	113'00
Idem de Beasaín.....	25'00
Recaudado por la Junta provincial de Socorro de Soria.....	834'45
Ayuntamiento de Ollas del Rey.....	25'00
Vecinos de Ollas del Rey.....	8'75

Párroco y Alcalde, de Donamaria.....	27'75
Ayuntamiento de Basaburua Mayor.....	94'05
Idem y vecinos de Betelú.....	35'40
Idem íd. de Oluz.....	12'50
Idem íd. de Villanueva de Araguil.....	259'35
Idem íd. del Busto.....	18'85
<b>TOTAL.....</b>	<b>126.449.70</b>

Madrid, 14 de Abril de 1910.—Por acuerdo de la Junta, E. Dato.  
(Gaceta del 15 de Abril de 1910.)

**1286**  
**Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia**

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que á continuación se expresan:

- Día 1.º de Junio.—Montepío civil y Jubilados.
  - Día 2.—Montepío militar.
  - Día 3.—Retirados de guerra.
  - Días 4, 6 y 7.—Todas las nóminas sin distinción.
- Segovia, 27 de Mayo de 1910.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

1279

**Alcaldía de Martín Miguel**

Se hace saber por el presente que, el apéndice de amillaramiento de riqueza rústica formulado por este término y para el año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del propio Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, á fin de que los contribuyentes en él interesados, puedan examinarle y aducir lo que estimen conducente; pues pasado dicho período de tiempo, no se oirá reclamación alguna que sobre el mismo documento entonces se hiciere.  
Martín Miguel, 24 de Mayo de 1910.  
—El Alcalde, Pedro de Pablos.

1281

**Alcaldía de Arroyo de Cuéllar**

En la casa del vecino de este pueblo, Miguel Gómez Sastre, se halla depositada por orden de esta Alcaldía, una caballería asnal, por hallarse abandonada en los panes de este término municipal el día veintidós del actual, cuyas señas son las siguientes.

Una burra cerrada, pelo castaño, con cabezada y aparejada con albarda. Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, el que justificándolo puede pasar á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados.

Arroyo de Cuéllar, 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.

1280

**Alcaldía de Fuente el Olmo de Fuentidueña**

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el año de 1911, se hace saber á todos los contribuyentes de este término municipal, que hayan experimentado variación en sus riquezas, tanto de rústica como de urbana, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones duplicadas debidamente justifica-

das y hallarse inscritas en el Registro de la propiedad de este partido á su nombre; y las variaciones de la riqueza urbana deberá haber procedido la aprobación por la Administración de Hacienda, sin cuyo requisito y fuera del plazo señalado, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Los referidos apéndices permanecerán expuestos al público en dicha Secretaría sin más anuncio que el presente desde el día 10 de Junio próximo hasta el 22 del mismo mes, á fin de que en dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y las reclamaciones que estimaren oportunas á su derecho, las presentarán ante esta Alcaldía.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Lucas Melero.

1282		Requisitoria	
Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello	Ultimos domicilios	Edad, señas personales y especiales	Naturaleza, estado, profesión ú oficio
Estafa de material para instalaciones eléctricas, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, en término de diez días.	Biaza.	32 años de edad, hijo de Francisco y de Clotilde, ignorándose las demás señas	Biaza (Segovia), soltero. se ignora la profesión ú oficio.
		Nombres, apellidos y apodos del procesado	
		Gregorio Campo Merón	

Valladolid, 25 de Mayo de 1910.—El Actuario, Celestino Suárez.—V.º B.º: El Juez de instrucción, C. Ulloa.